

ACTA DE APERTURA SOBRE 1

LICITACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE CABLEADO ESTRUCTURADO EN SEDES DE GOBIERNO DE NAVARRA

En el domicilio social de NAVARRA DE SERVICIOS Y TECNOLOGÍAS, S.A. (en adelante, NASERTIC), en la Avda. San Jorge nº 81, entreplanta izquierda (Pamplona), siendo las 12:30 horas del día 5 de junio de 2025, según lo dispuesto en la estipulación 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se constituye la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D^a. Ainhoa Remírez Mayayo, Responsable del Área de Infraestructuras de Telecomunicaciones
- D^a. Leire Ibañez García, Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales
- D^a. Garbiñe Vergara Echarri, Técnica Servicios Jurídicos

Seguidamente, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), se procede a la apertura del sobre 1 “Documentación general y criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor” presentado por las siguientes personas licitadoras:

- ALFATARRABIA MANTENIMIENTO, S.L. (en adelante, ALFATARRABIA).
- MKOM TELECOMUNICACIONES, SCOOP. (en adelante, MKOM).
- CONSULTORA NAVARRA DE TELECOMUNICACIONES, S.L. (en adelante, CONATEL).
- TELMAN, S.L. (en adelante, TELMAN).
- ARAUZELEC, S.L. (en adelante, ARAUZELEC).
- MONTAJES ELECTRICOS PAMPLONA, S.A. (en adelante, MEPSA).
- EUSKO-VILLANUEVA, S.L. (en adelante, EUSKOTELECOM).
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U. (en adelante, ELECNOR).

De conformidad con lo dispuesto en la estipulación 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas, se procede a examinar la documentación que integra el sobre 1 “Documentación general y criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor” de las ofertas presentadas en tiempo.

Documentación general:

Analizada la documentación general, y con respecto a la documentación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, las empresas no aportan el Anexo VI debidamente cumplimentado y firmado.

Por tanto, se acuerda conceder a ALFATARRABIA, MKOM, CONATEL, TELMAN, ARAUZELEC, MEPSA, EUSKOTELECOM y ELECNOR, al amparo de lo dispuesto en el artículo 96 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la posibilidad de subsanar la documentación, otorgándoles un plazo de, al menos, cinco días naturales para ello.

Criterios sometidos a la aplicación de juicios de valor:

Asimismo, se encomienda el análisis y evaluación de las propuestas técnicas a D^a. Ainhoa Remírez Mayayo, Responsable del Área de Infraestructuras de Telecomunicaciones y a D. Iñaki Martín Onís, Técnico del Área de Infraestructuras de Telecomunicaciones.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se firma en Pamplona, con fecha 5 de junio de 2025.

Firma la Mesa de Contratación:

D^a. Ainhoa Remírez Mayayo
Responsable del Área de Infraestructuras de Telecomunicaciones

D^a. Leire Ibañez García
Técnica Dirección Financiera y Servicios Generales

D^a. Garbiñe Vergara Echarri
Técnica Servicios Jurídicos